



**EXPEDIENTE:** JIN/001/2016

**ACTOR:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**RESPONSABLES:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**VISTO:** El oficio con número PRE/056/16, de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, mediante el cual la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, Maestra Mayra San Román Carillo Medina, remite copia certificada del Acuerdo IEQROO/CG/A-017/2016, de fecha veintinueve del mismo mes y año, emitido por la autoridad responsable, por el que informa el cumplimiento de la sentencia emitida por este Tribunal Electoral, de fecha veintiséis de enero del año en curso; en atención a dicho documento, la Magistrada Instructora, con fundamento en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral:

-----**ACUERDA**-----

**ÚNICO.-** Téngase por recibido el oficio en mención y por cumplimentada la sentencia de mérito; en consecuencia, agréguese a los autos el documento que se remite, para los efectos legales correspondientes.

**NOTIFÍQUESE.-** Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. -

**CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora Maestra Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. - Conste -----